



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**  
Año . . . . . 75 pesetas.  
Semestre . . . . . 50 —  
Trimestre . . . . . 30 —  
Número suelto, cincuenta céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.)  
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
 Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.  
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 161

Lunes 22 de Julio de 1946

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN CENTRAL

### GOBIERNO DE LA NACIÓN

#### Ministerio de Agricultura

**ORDEN de 1 de Julio de 1946 por la que se dispone continúe en vigor la de 22 de Mayo de 1945 sobre respigueo.** («Boletín Oficial del Estado» del día 13).

Ilmo. Sr.: Persistiendo las circunstancias que motivaron en los pasados años agrícolas declarar labor obligatoria el respigueo, entre aquellas a que se refiere la Ley de 5 de Noviembre de 1940.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Que para la presente campaña continúe en vigor y sea de aplicación la Orden de este Ministerio de fecha 22 de Mayo de 1945 publicada en el *Boletín Oficial del Estado* de 24 del mismo mes declarando labor obligatoria el respigueo en las tierras que hayan producido cereales, así como análoga labor en tierras productoras de leguminosas, y cuyos frutos son aptos para el consumo humano.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos que procedan.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de Julio de 1946.—Rein.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Agricultura.  
2.193

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### Servicio provincial de Ganadería

##### CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia denominada viruela ovina en el ganado existente en el término municipal de Medina de Rioseco, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del

vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en el sitio denominado «La Vega», señalándose como zona sospechosa, todo el término municipal; como zona infecta, referido sitio de «La Vega», y zona de inmunización la que determine el Servicio municipal Veterinario.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: denuncia de la enfermedad, empadronamiento y marca del ganado enfermo y sospechoso y aislamiento del mismo, y las que deben ponerse en práctica las consignadas en el capítulo XXXV del vigente Reglamento de Epizootias.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 9 de Julio de 1946.—El Gobernador civil, Tomás Romojaro.

2.190

### GOBIERNO CIVIL

El día 12 del actual, han sido juramentados por este Gobierno civil, don Francisco Hernández Vegas, don Darío Calleja Martín, don Mariano Corral de San Miguel, don Mateo Corbella Castel y don Emiliano Benito Rodero, para prestar servicios como guardas jurados por la Asociación de Cazadores y Agricultores de Castilla la Vieja, establecida legalmente en esta provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 15 de Julio de 1946.—El Gobernador civil, Tomás Romojaro Sánchez.

2.203

#### Servicio Nacional del Trigo

##### Jefatura provincial de Valladolid

##### Respigueo

El Ministerio de Agricultura, en Orden de 1 de Julio actual, dispone continúe en vigor para las labores de respigo,

la Orden de 22 de Mayo de 1945, que declara labor obligatoria el respigo de las tierras que se recolecten de cereales y leguminosas de consumo humano. A este respecto se recuerda:

Que es obligación del cultivador de las fincas el efectuar por su cuenta las labores de respigo. Si no lo hiciera, las Juntas locales Sindicales-Agropecuarias, y si no existieran éstas, las Juntas locales Agrícolas recabarán del labrador la renuncia de respigar por su cuenta, conseguido lo cual autorizará el respigo de forma ordenada. El respigado podrá venderlo el respigador al propietario de las tierras al precio de 224 pesetas el quintal métrico y si éste no lo adquiriera viene obligado a entregarlo el respigador en los almacenes del Servicio Nacional del Trigo, que lo abonará al precio de 224 pesetas quintal métrico, siempre que se presente con la autorización que se le facilitará para respigar, quedando prohibido reservarlo para el consumo.

Valladolid, 16 de Julio de 1946.—Por el Servicio Nacional del Trigo: El jefe provincial, Félix Cuadrado.

2.215

#### Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria de Valladolid

En cumplimiento de lo determinado en el apartado 3.º de la Orden ministerial de 15 de Junio de 1946 (*Boletín Oficial del Estado* de 12 del actual) se publica a continuación la siguiente relación de los Directores de Grupos Escolares y Escuelas Graduadas de seis o más Secciones establecidas en esta provincia, a quienes se les asigna, en virtud de la mencionada disposición, la remuneración especial de seis mil pesetas anuales.

##### MAESTROS

Rafael López Sánchez, Regente Aneja Normal.

Francisco Sanz Sanz, Graduada «José Zorrilla».

Domingo Gil Vizmanos, Graduada «Miguel de Cervantes».  
 Vitaliano Santamaría Hernández, Graduada «Ponce de León».  
 Bernardo Navarro Blanco, Graduada «Cristo-Rey».

#### MAESTRAS

Asunción Irueste de Diego, Regenta Aneja Normal,  
 Carmen Marcos Rovira, Graduada «Ponce de León».  
 Margarita Montalvo Tejada, Graduada «Miguel de Cervantes».  
 María Fernández García, Graduada «Luis Vives».

Valladolid, 16 de Julio de 1946.—El delegado, Aníbal Poncel.

2.214

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

Extracto de los acuerdos adoptados durante el primer trimestre del año 1946.

#### Comisión Permanente

(Conclusión)

#### Sesión ordinaria del día 13 de Marzo

Presidió el Alcalde, don Fernando Ferreiro Rodríguez. Fué aprobada el acta de la sesión anterior, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Dejar nuevamente sobre la mesa un dictamen sobre concesión de licencia sin sueldo al oficial de carpintería don Emilio Magdaleno Ortiz.

Quedar enterada del fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo en la reclamación entablada contra liquidación de la Excelentísima Diputación provincial por estancias en establecimientos benéficos.

Personarse en el momento oportuno en la apelación entablada por don Norberto Adulce Linares contra el auto judicial favorable a este Ayuntamiento en un pleito de mayor cuantía.

Quedar enterada de la renuncia del médico interino don Eudósio López Be zosa al cargo, y del nombramiento de don Eutimio López Berzosa para el mismo cargo y con igual carácter interino.

Quedar enterada de dos comunicaciones de gratitud de la Delegación Provincial de Educación Popular, por donativos concedidos.

Conceder un donativo de mil pesetas para la VI Vuelta Ciclista a España.

Conceder licencias de obras a don Gregorio Pérez, don Teodoro Velasco y don Gerardo Sáez.

Aprobar el acta del señalamiento de línea practicada en un solar de la calle de María Pura, número 27, propiedad de doña Maximina Menéndez.

Aprobar el proyecto de reforma de alineaciones en las calles de Hospital Militar y Recondo.

Dejar sobre la mesa un dictamen sobre realización de los trabajos de reforma del plano de urbanización en horas extraordinarias.

Imponer a don Gabino Olea y don José María Godoy sanciones por obras ejecutadas sin licencia.

Conceder licencias de apertura de establecimientos a don Santiago Arribas, don Narciso Pascual Sancho y don Justo Hernández.

Autorizar a doña Joaquina Fernández para que figure a su nombre el puesto 37 del Mercado del Val.

Autorizar el traspaso de las casetas 60 y 62 del mismo Mercado a don Juan Curieses.

Autorizar a don Arcadio Pérez Coca para despachar medicamentos con destino a la Beneficencia municipal.

Aprobar los dictámenes referentes a sepulturas de don Basilio, doña Pilar y doña Cristina Miguel Maté, don Luis y doña Gabriela Rochette y doña Amparo Díaz Valcabado y otros.

Denegar la adquisición de una máquina electrocopista para la Sección de Edificaciones.

Desestimar la petición de ayuda económica a la escuela unitaria de niños número 9.

Designar a los Concejales don Joaquín Sáez Gijón y don Justo García Sanz para que presencien un sorteo de títulos de la Deuda municipal.

Aprobar el presupuesto para las obras de instalación de la oficina de Arbitrios.

Autorizar la reparación de una máquina de escribir de la Sección de Vías.

Aprobar las nóminas del subsidio familiar del personal de plantilla, correspondientes al primer trimestre del año actual.

Anular la subasta celebrada para el arriendo del puesto número 44 del mercado del Campillo.

Aprobar las relaciones de suministros números 22, 23 y 24.

Incluir en el padrón de habitantes a un peticionario.

Pagar una factura de gastos efectuados por el conductor del coche de la Alcaldía en un viaje a Madrid.

Quedar enterada de una carta de gratitud de la Tuna «Jiménez de Cisneros», y aprobar el donativo hecho a la misma y los gastos del obsequio con que fué agasajada.

Aprobar una moción de la Alcaldía sobre denominación de «Parque de Felipe II» al conocido vulgarmente por «Parque de las Moreras»; levantar en el mismo una estatua a dicho Rey; y encargarse una copia de un retrato del citado Monarca para ser colocada en el despacho de la Alcaldía.

Conceder una gratificación al funcionario de la Delegación de Hacienda don José Nogués.

Designar al Teniente de Alcalde don Luciano Moncada Nieto para que asista al sorteo de los reclutas del reemplazo de 1946.

Solicitar informes del señor Decano de la Casa de Socorro y de la Jefatura provincial de Sanidad sobre ampliación de la Casa de Socorro.

Aprobar un informe sobre liquidación de los presupuestos ordinario y especial de Saneamiento del año 1945, y felicitar al señor Interventor de Fondos por su notable trabajo.

#### Sesión ordinaria del día 20 de Marzo

Presidió el Alcalde, don Fernando Ferreiro Rodríguez. Fué aprobada el acta de la sesión anterior, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Adquirir mobiliario para diversas dependencias municipales.

Pasar a la Comisión de Obras una moción sobre construcción de viviendas para obreros.

Pasar a la Comisión de Gobierno una moción relativa a la fijación de dietas para los miembros de tribunales de oposiciones.

Autorizar a la Alcaldía para efectuar los gastos que se ocasionen al Ayuntamiento con motivo de la consagración del ilustrísimo señor Obispo de Mondoñedo.

Dejar nuevamente sobre la Mesa un dictamen sobre concesión de licencia sin sueldo al oficial de carpintería don Emilio Magdaleno Ortiz; y otro sobre realización de los trabajos de reforma del plano de urbanización en horas extraordinarias.

Quedar enterada de cuatro fallos, favorables al Ayuntamiento, dictados por el Tribunal económico-administrativo provincial en las reclamaciones de «Saltos del Duero, S. A.», don Rafael Pérez Barrigón, don Arturo Mendicote Guinea y don Rafael Alvarez M. Taladriz.

Quedar enterada de los nombramientos eventuales decretados por la Alcaldía durante el pasado mes de Febrero.

Conceder licencias de obras a doña Caridad Cuadrado, don Miguel Martín y don Fidel Ojeña.

Conceder terreno del Cementerio a don Serapio Herrero y don Alberto Alvarez, y licencias para construir sepulturas.

Denegar las licencias de obras solicitadas por don Pedro Abascal y don Policarpo Valdunquillo.

Conceder licencias de apertura de establecimientos a don Andrés Velicia, don Francisco Otero, doña Natividad Pérez, doña María González y don Manuel Modroño.

Conceder a don Teófilo Bustos licencia para la apertura de un taller de pequeña mecánica en la calle del Marqués, número 11.

Autorizar a don Luis Bailón para trasladar una imprenta a la calle de José María Lacort, número 11.

Denegar la licencia solicitada por don Felipe Bermejo para instalar en la carretera de Segovia una caseta destinada a la venta de churros.

Autorizar a don Rafael Casado para transformar la caseta 39 y 41 del mercado del Val, con destino a la venta de pescados.

Autorizar el traspaso del puesto 52 del mercado del Campillo a doña Dorotea García.

Aprobar un dictamen sobre reparaciones de las máquinas del Servicio de Incendios.

Conceder varios anticipos reintegrables.

Nombrar guardia municipal al aspirante don Mario de la Calle.

Autorizar las obras de entarimado de dos grados en la escuela «Modesto Lafuente».

Aprobar y tramitar un suplemento y habilitación de créditos.

Autorizar la reparación de las tribunas para las procesiones de Semana Santa.

Autorizar la adquisición de material para el Servicio de Incendios.

Autorizar las obras de pintura de bancos instalados en paseos y jardines públicos.

Devolver una fianza a don Luis Moretón Soriano.

Designar al Concejal don Justo García

Sanz para instruir expedientes de destitución a los empleados de Arbitrios don Gabriel Ceinos, don Enrique Plaza y don Elio González.

Aprobar las actas de revisión de superficies ocupadas por varios arrendatarios en el mercado del Campillo.

Aprobar las relaciones de suministros números 25, 26 y 27.

Incluir y dar de baja en el padrón de habitantes a varios peticionarios.

#### *Sesión ordinaria del día 27 de Marzo*

Presidió el Alcalde, don Fernando Ferreiro Rodríguez. Fué aprobada el acta de la sesión anterior, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Denegar la licencia sin sueldo solicitada por el oficial de carpintería don Emilio Magdaleno Ortiz, por no haber aportado justificantes de la enfermedad que alega, instruirle expediente por abandono de servicio y suspenderle preventivamente de empleo y sueldo con efectos desde el día 1 del mes actual.

Dejar sobre la Mesa un dictamen sobre realización de los trabajos de reforma del plano de urbanización en horas extraordinarias.

Conceder licencias de obras a don David Prieto, don Justino Palacios, don Félix Escudero y don José Salcedo.

Conceder a don Víctor Santos Manso terreno en el Cementerio y licencia para construir una sepultura.

Ejecutar, por cuenta del propietario, reparaciones en la casa número 18 de la calle del Ferrocarril.

Dejar sobre la Mesa un dictamen sobre aportación, para resolver en el Pinar de Antequera el problema del alcantarillado.

Imponer a don Julio Herrera y don Mariano Fernández sanciones por obras ejecutadas sin licencia.

Conceder licencias de apertura de establecimientos a doña Angeles Villafruela, don Julio Pérez Monteagudo, «Súmmum», S. L. y doña Pilar Garrote.

Autorizar a don Santiago Guerra para instalar un taller de hojalatería en la travesía de Muro, 22.

Denegar la licencia solicitada por doña Raimunda Martín Sánchez y otros para instalar puestos de venta en la vía pública.

Conceder a don Gregorio Soría una sepultura para enterramiento de familia a perpetuidad.

Conceder varios anticipos reintegrables.

Dejar sobre la Mesa un dictamen referente a la instalación de alambradas en las ventanas de la escuela de niños «Cardenal Mendoza».

Conceder el reingreso al vigilante del Matadero don Antonio Pérez Orozco, que se halla en situación de excedente voluntario.

Aprobar las rectificaciones habidas en el inventario del patrimonio de este Ayuntamiento durante el año 1945.

Rectificar la cuantía del último quinquenio reconocido al obrero de la Sección de Jardines don Ciriaco Fernández Cobos; y denegar el sexto quinquenio reclamado por el jardinero mayor don Samuel Moreno Anaya.

Autorizar la adquisición de un dormitorio-cuarto de estar para el médico de guardia que ha de prestar el servicio domiciliario de urgencia en la Casa de Socorro.

Autorizar la adquisición de uniformes para los vigilantes del Mercado de Portugalete.

Aprobar las nóminas del subsidio familiar del personal eventual, correspondientes al presente mes.

Aprobar el balance de situación del Control Lechero, correspondiente al pasado mes de Febrero.

Rectificar las superficies y precios por ocupación de sitio con puestos en el Mercado del Val.

Dejar sobre la Mesa la cuenta general del Refugio de Indigentes, correspondiente al año 1945, y las cuentas de gastos efectuados en dicho Refugio durante el pasado mes de Febrero.

Aprobar las relaciones de suministro números 28, 29 y 30.

Dar de baja en el padrón de habitantes a varios peticionarios.

Adjudicar definitivamente a don Sabas Diéguez Jiménez la subasta celebrada para contratar el suministro de leña con destino al Matadero Municipal hasta fines del año en curso.

Encargar a los señores Arquitecto municipal jefe e Ingeniero de Vías, la confección de los proyectos para la reforma de la acera y calzada de la Avenida del General Franco y del andén central del Campo Grande.

#### **Ayuntamiento en pleno**

##### *Sesión ordinaria del día 27 de Marzo*

Presidió el Alcalde, don Fernando Ferreiro Rodríguez. Fué aprobada el acta de la sesión anterior, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Desestimar un dictamen sobre reforma de varios artículos del reglamento de Empleados en el sentido de que los ascensos del personal administrativo sean siempre por antigüedad, con supresión del turno de oposiciones restringidas.

Aprobar los proyectos de unión de la calle de Menéndez Pelayo con la de Miguel Iscar, con la segunda de las soluciones propuestas; de unión de la calle de Paulina Harriet con la de Díez y Rodríguez y el Paseo de las Tenerías; y de reforma de alineaciones en el Paseo de Zorrilla y calle de Sancti Spiritus, y cumplir los trámites reglamentarios.

Aprobar los pliegos de condiciones para adquirir, mediante subasta, leña con destino al Matadero Municipal durante el año actual.

Aprobar el expediente instruido al guardia municipal don Leonardo Galán Cañamero, con la sanción impuesta.

Aprobar el expediente sumario para exceptuar de subasta y concurso las obras de movimiento de tierras, apertura de hoyas y adquisición y colocación de plantas para la construcción de un parque de recreo en el Paseo de las Moreras; obras que serán realizadas por administración.

Ratificar un acuerdo de la Comisión Permanente Municipal sobre denominación de «Parque de Felipe II» al Parque de las Moreras y construcción de una estatua de dicho Rey en el mismo.

Fijar en quince días la licencia anual reglamentaria con sueldo del personal del Cuerpo de Bomberos.

Aprobar y tramitar un suplemento y habilitación de créditos con una adición propuesta por la Alcaldía-Presidencia.

Ampliar los expedientes instruidos a

los empleados de Arbitrios don Gabriel Ceinos Casero, don Enrique Plaza Conde y don Elio González Gutiérrez, a fin de elevar la sanción a destitución; relevar de incoarlos al Concejal don Justo García Sanz; y designar instructor de los nuevos expedientes al Capitular don Zósimo Ramos de la Encina.—El Secretario general, Emilio Soto.—V.º B.º, el Alcalde, Fernando Ferreiro.

#### **Comisión Permanente**

##### *Sesión ordinaria del día 17 de Abril de 1946*

La Comisión Permanente aprobó y acordó tramitar legalmente el extracto de los acuerdos adoptados por la misma y por el Ayuntamiento en Pleno durante el primer trimestre del año actual.—El Secretario general, Emilio Soto.

1.420

#### **Mota del Marqués**

Ignorándose el paradero del mozo que a continuación se relaciona comprendido en el alistamiento de 1947, se le cita por el presente para que se presente en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de representante en los actos de rectificación de alistamiento y demás operaciones que tendrán lugar en los días 28 de Julio corriente y 4 y 11 de Agosto venidero, horas de las diez; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado prófugo.

#### *Mozo que se cita*

Carlos Bueno Hernández, hijo de Mauro y Herminia, nacido en esta villa el día 9 de Diciembre de 1926.

Mota del Marqués, 11 de Julio de 1946. El alcalde, Alfonso Gallego.

2.178

Igual requerimiento hace el alcalde de Alcazarén, respecto del mozo Vicente Martín Astudillo, hijo de Restituto y de Romualda.

El de Castrobol, respecto del mozo José Lobón Martínez, hijo de Luciano y Froilana.

El de Corrales de Duero, respecto del mozo Tomás García Seisdedos, hijo de Agustín y Pilar.

El de Langayo, respecto del mozo Enrique Barrul Borja, hijo de Manuel y Esperanza.

El de Melgar de Arriba, respecto del mozo Rueda García Casimiro, hijo de Narcisca.

El de Rueda, respecto de los mozos Julián Arroyo Escudero, hijo de Eugenio y Asunción; Leonardo Bayón Moro, hijo de Celedonio y Juliana; Raimundo Matías Hernández López, hijo de Angel y Lorenza; Anastasio Hontanillas Vicente, hijo de Marcelino y Paulina; Moisés Martín Martín, hijo de Juan y Basa, y Teodoro Pérez Vega, hijo de Mariano y Teófila.

El de San Cebrían de Mazote, respecto del mozo Felipe San José Martín, hijo de Emiliano y María.

El de San Miguel del Arroyo, respecto del mozo Carlos Gaitán Fernández, hijo de Gerardo y María.

El de Tudela de Duero, respecto de los mozos Angel López Alvarez, hijo de Antonio y Escolástica; Baldomero Gutiérrez Serrada, hijo de Felisa; Angel Merino Ruiz, hijo de Timotea y Modesta, y Julián Pico Hurtado, hijo de Máximo y Gregoria.

El de La Unión de Campos, respecto del mozo Venancio Domínguez Alvarez, hijo de Gabriel y Casilda.

El de Valdunquillo, respecto a los mozos Florencio Carranza Vicente, hijo de Fernando y Teodosia, y José María Lama Molero, hijo de Juan y Atanasia.

El de Villabragima, respecto al mozo Paulino Ciriaco Villa Pérez, hijo de padre desconocido y Margarita.

El de Villalón de Campos, respecto de los mozos José Criado Pasarín, hijo de Santiago y Eugenia; Emilio Hernández Ramírez, hijo de Emilio y Remedios; y Higinio Rodríguez Alejandro, hijo de Felipe y Petra; y

El de Villamuriel de Campos, respecto de los mozos Eleno Burón San Román, hijo de Félix y Romana y Gaudencio Herreras Rodríguez, hijo de Gaudencio y Eulalia.

### Trigueros del Valle

Ignorándose el paradero del mozo Juan Antón Manuel, hijo de Marcelina, del reemplazo de 1947, se le cita para los actos de rectificación, cierre del alistamiento y clasificación y declaración soldado, que han de tener lugar los días 28 de Julio, 4 y 11 de Agosto, respectivamente, advirtiéndole que, de no comparecer sin causa justificada, será declarado prófugo.

Trigueros del Valle, 13 de Julio de 1946.—El alcalde, Marcelino del Río.

2.258

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Mariano Gimeno Fernández, Magistrado, juez de instrucción del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria que con respecto al procesado José Lage Vázquez y en causa número 312 de 1944, sobre hurto y estafa, seguida en este Juzgado, se insertó en el «Boletín Oficial» de esta provincia, de fecha 1 de Diciembre de 1944, número 269, en atención a haber sido habido el procesado y reducido a prisión.

Dado en Valladolid, a diez de Julio de mil novecientos cuarenta y seis.—Mariano Gimeno.—P. H., Santos Porres.

2.150

### ANUNCIOS OFICIALES

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

##### Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Medina del Campo

ANUNCIO

Don Pablo Hernández Monge, recaudador de Contribuciones de la primera zona de Medina del Campo.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación por débitos de contribución rústica, correspondiente a los ejercicios de 1940 al 1944 y pueblo de Moraleja de las Panaderas, se ha dictado la siguiente

**Providencia.**—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones de embargo y demás diligencias por ser de domicilio ignorado, hágase por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este término donde radican las fincas, a los efectos del artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación.

Deudor, Marqués de Ordoño.—Débito, 10,71 pesetas.

Una tierra a Regalada, polígono 12, parcela 26; linda al Norte, Matías González; Sur, Antonina Nieto; Este, término Ramiro, y Oeste, Anastasio Sánchez. Extensión, 41 áreas y 80 centiáreas.

Y como quiera que se ignora por esta Recaudación el domicilio de expresados deudores o personas que le representan, se les notifica por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio, y asimismo se les requiere para que en el plazo de tercer día presenten y entreguen en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas embargadas, según dispone el artículo 112 del vigente Estatuto de Recaudación, apercibiéndoles que en otro caso, se suplirán a su costa y así bien se les requiere para que en el término de ocho días, contados a partir de la publicación de este anuncio en dicho periódico oficial, comparezcan en el expediente ejecutivo señalando domicilio o representante, pues pasado dicho plazo se continuará el procedimiento en rebeldía, sin intentar nuevas notificaciones.

Moraleja de las Panaderas, 23 de Octubre de 1945.—Pablo Hernández Monge.

1.912

#### Junta Local de Fomento Pecuario de Nueva Villa de las Torres

##### Subasta de pastos sobrantes de rastrojeras

El día 26 de Julio y hora de las doce, tendrá lugar en el Ayuntamiento de esta localidad, la subasta de los pastos

sobrantes de rastrojeras de este término municipal por la temporada que comienza el día 1 de Agosto del presente año y termina el día 1 de Octubre, bajo el tipo de tasación de 4.026 pesetas y un cupo de 366 cabezas laneras para 366 hectáreas de aprovechamientos, con arreglo a las Ordenanzas aprobadas por la Junta provincial de Fomento Pecuario.

Las proposiciones, extendidas en papel de la clase correspondiente o debidamente reintegradas, se entregarán media hora antes de la señalada para la subasta, ante la mesa que se constituirá al efecto, bajo sobre cerrado, e irán formuladas con arreglo al modelo inserto a continuación, debiendo acompañar el resguardo de haber depositado el 5 por 100 del total de tasación, que asciende a 201,30 pesetas en esta Junta Local.

Los ganaderos forasteros deberán justificar su condición de ganaderos permanentes en otros términos, por medio de la cartilla sanitaria correspondiente.

Serán de cuenta del rematante los gastos del presente anuncio.

Nueva Villa de las Torres, 16 de Julio de 1946.—El presidente de la Junta, Florencio Fraile.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ..., vecino de .., provincia de ..., enterado del anuncio de subasta publicado por la Junta Local de Fomento Pecuario de Nueva Villa de las Torres, en el «Boletín Oficial» de la provincia, número ..., del presente año, se comprometo a llevar a cabo dicho aprovechamiento, con estricta sujeción a la legislación vigente y Ordenanzas aprobadas, por la cantidad de ... pesetas ... céntimos (en letra), por el tiempo de aprovechamiento

..... de 1946.—El licitador

995

Junta Local de Fomento Pecuario de Nueva Villa de las Torres

##### Subasta de pastos sobrantes de rastrojeras

El día 5 de Agosto y hora de las doce, tendrá lugar en la Hermandad Sindical de esta localidad, la segunda subasta de pastos sobrantes de rastrojera de este término municipal, por la temporada que comienza el 1 de Agosto del presente año y termina el 30 de Octubre, bajo el tipo de tasación de 19.200 pesetas y un cupo de 1.080 cabezas laneras para 1.320 hectáreas de aprovechamientos, con arreglo a las ordenanzas aprobadas por la Junta provincial de Fomento Pecuario y bajo las condiciones insertas en el «Boletín Oficial» de la provincia de 15 de Junio próximo pasado, en el anuncio publicado por esta Junta con motivo de la primera subasta.

Siete Iglesias de Trabancos, 15 de Julio de 1946.—El presidente de la Junta, Antonio Arias.

996

Imprenta de la Diputación provincial

Imprenta de la Diputación provincial